



ACUERDO No. CSJCAA17-398
lunes, 13 de marzo de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Profesional Universitario Grado 16 de Centro u Oficina de Servicios, del mismo Centro”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el **Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Manizales, Caldas** la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Profesional Universitario Grado 16 de Centro u Oficina de Servicios, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Profesional Universitario Grado 16 de Centro u Oficina de Servicios			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	75073974	Jhon Alexander Giraldo Ordoñez	876.72
2	94473632	Wilson Ivan Ramírez Murcia	824.40
3	30401237	Carolina López Correa	822.91
4	30399007	Mónica Hincapié Meza	692.75
5	30339945	Mónica María Osorio Toro	690.67
6	10287247	Jhon Jairo Giraldo Ortiz	675.04
7	1053774774	Edison Patiño Álvarez	639.61
8	30309234	Sandra Clemencia Ocampo López	636.24
9	30317253	Martha Angélica Pinilla Ávila	630.91
10	24339237	Paula Andrea Naranjo Vélez	613.22
11	75100674	John Henry López López	589.89
12	15961798	Carlos Alberto Buitrago Giraldo	554.49
13	1053784743	Natalia Andrea Arbeláez Mendoza	521.61

Profesional Universitario Grado 16 de Centro u Oficina de Servicios			
N°	Cédula	Nombre	Total
14	10289610	Luis Albeiro Murillo Velásquez	476.11

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).



FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB/NDRA